RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 03 de mayo del 2021

VISTOS:

El Informe N° 038-2021-MDCC/SGP de fecha 03 de mayo del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre Modificaciones Presupuestarias Abril 2021 y la Hoja de Coordinación N° 239-2021-MDCC-GPPR de fecha 03 de mayo del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 30º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 038-2021-MDCC/SGP de fecha 03 de mayo del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes a l mes de abril del año 2021.

Por las consideraciones expuestas, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍCESE las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de abril del año 2021, en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, conforme al anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, correspondiente al mes de abril del año 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe